



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**COMUNICADO N° 043-2020-SANIPES**

**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 019-2020-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO, PRESENCIA DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LA ISLETA (S/C) – ANCÓN (S/C) / LIMA**

Señores:  
CONCESIONES  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 019-2020-SANIPES/SDSA en el área de producción (banco natural) La Isleta (S/C) - Ancón (S/C) / Lima, a partir del 09 de marzo de 2020 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 051-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 17 de marzo de 2020, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° GSC-CAL-0538-00567-20-CAL-ANC**, el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando **Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)** en muestras del recurso caracol (*Stramonita chocolata*), las cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) La Isleta (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**, durante el monitoreo realizado el 06 de marzo de 2020, en la estación de muestreo **S/C**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de gasterópodos en el **área de producción (banco natural) La Isleta (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**, a partir del 06 de marzo de 2020, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los gasterópodos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas**, en dos (02) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de gasterópodos en el área de producción (banco natural) La Isleta (S/C) - Ancón (S/C) / Lima, durante el periodo de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 22 de febrero de 2020.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

**Surquillo, 17 de marzo de 2020**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO  
Sub Director de Supervisión Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Blg. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

KAEG/ arho

EL PERÚ PRIMERO